artículos 4,2 y 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración Cívil del Estado, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reunan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo segunda.—Los interesados dirigiran sus soficitudes al excelentisimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes (Dirección General de Infraestructuras Deportivas), calle Martin Fierro, sin número, 28040 Madrid, dentro del plazo de quince días habiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito

un curriculum vitae en el que se harán constar:

Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados.
 c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud los aspirantes podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez Navarro,

ANEXO

Consejo Superior de Deportes

EC.079.00.002.28001.

Inspección General de Federaciones y Entidades Deportivas

Puesto de trabajo: Inspector general. Plazas: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 2.604.360 pesetas. Grupo: A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25063

ORDEN de 11 de octubre de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedi-miento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provision, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigiran sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podran presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustin de Bethan-court, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de

Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto

que vinieran desempeñando. Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se retiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid. 11 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletin Oficial del Estado» del 29), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

ANEXO

1. SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO y Seguridad Social

1.1 Oficina Presupuestaria

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.604.360 pesetas. Localidad: Madrid, Grupo: A.

1.2 Subdirección General de Inmigración

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: Pendiente asignación. Localidad: Madrid. Grupo: A.

2. Servicios Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2.1 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba Puesto de trabajo; Director provincial. Número: 1. Nível: 28. Específico: 1,620,744 pesetas. Localidad: Córdoba. Grupo: A.

3. Intervención General de la Seguridad Social

3.1 Intervención Central en el Insalud

Puesto de trabajo: Interventor central, Número: 1, Nivel: 30, Específico: 2.604.360 pesetas, Localidad: Madrid, Grupo: A.

Intervención Territorial Tesoreria General de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 970,368 pesetas. Localidad: Valencia. Grupo: A.

4. Instituto Social de la Marina

4.1 Servicios Centrales.

Puesto de trabajo: Adjunto al Director general, Número: 1, Nível: 29, Específico: 1,480,248 pesetas, Localidad: Madrid, Grupo: A.

25064

RESOLUCION de 5 de octubre de 1991, de la Subsecreta-ria, por la que se corrigen errores en la de 20 de septiembre de 1991 («Botetín Oficial del Estado» del 30), que convocó pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Por Resolución de 20 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estados del 30) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.

Detectados errores, procede introducir la siguiente modificación:

En la página 31825, anexo I, B), fase de oposición, promoción interna, segundo ejercicio, donde dice: «Se corresponderá con el que es tercero para el sistema de acceso libre y se realizará simultáneamente», debe decir: «Modalidad A: Se corresponderá con el que es tercero para el sistema de acceso libre. Modalidad B: Se corresponderá con el que es segundo para el sistema de acceso libre, en esta modalidad».

Madrid, 5 de octubre de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

25065

RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspírantes adminidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir 90 plazas de personal laboral eventual del Instituto Nacional de Empleo.

Por Resolución de 25 de julio de 1991, modificada por la de 21 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 21 y del 26), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 90 plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Empleo.

De conformidad con lo establecido en las bases de dicha convocatoria, esta Subsecretaria ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4. Madrid). Direcciones Provinciales de Trabajo. Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, Madrid) y Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo.

Segundo.-Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión.

Tercero.-Contra esta Resolución podra interponerse recurso de resposición ante el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

25066

ORDEN de 11 de octubre de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reunan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos. Segunda.—Los interesados dirigiran sus solicitudes a la Dirección

General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (pasco de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito

un curriculum vitae, en el que harán constar:

Titulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración
 Pública como en la Empresa privada, en su caso.
 c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos

otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que

permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación

profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

Oficina Española de Turismo en Chicago

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Denominación del puesto: Director. CD: 28. Complemento específico: 2.042.292 pesetas.

Localidad: Chicago. FP: L. AD: AE. Grupo: A. Méritos preferentes: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración Civil del Estado, preferentemente en las áreas de promoción y comercialización turística. Domínio de los idiomas inglés y francés. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaria General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.

Oficina Española de Turismo en Bruselas

Número de orden: 2. Número de puestos: 1. Denominación del puesto: Director. CD: 28. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Localidad: Bruselas. FP: L. AD: AE. Grupo: A. Méritos preferentes: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración Civil del Estado, preferentemente en las áreas de promoción y comercialización turística. Dominio de los idimas inglés y francés. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaria General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el periodo de dos años o propograse el nombramiento al cumplirse los cinco años. de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.

ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Número de orden: 3. Número de puestos: 1. Denominación del puesto: Secretario general. CD: 29. Complemento específico: 1.620,744 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Grupo: A. Méritos preferentes: Experiencia en gestión de recursos humanos. Experiencia en contratación administrativa y gestión presupuestaria.

25067

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el

procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección segunda.—Los interesados driigirair sus soficiades a la Effection General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160: 28046 Madrid), dentro del plazo de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración

Pública como en la Empresa privada, en su caso.
c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Secretario de Estado de Industria.

P. D. (Resolución de 16 de julio de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.